



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICCIONARIO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS

CÓDIGO: FAE-16/2024

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

El campo de la cooperación para el desarrollo es muy prolífico en cuanto a la creación de instrumentos, modalidades, enfoques de intervención y la conceptualización de nuevos modelos que tratan de dar respuesta al trabajo de los actores de la cooperación, de acuerdo con las prioridades internacionales respecto al desarrollo. Los actores que se involucran en estas actividades requieren entender de manera clara la terminología específica que se desarrolla en estos ámbitos, de forma que sus acciones se lleven a cabo adecuadamente y con claridad conceptual, lo que puede redundar en una mejora de los procesos y de la consecución de resultados orientados al desarrollo.

Aunque ya existen referentes en la materia en español, estos no se ajustan específicamente a la realidad iberoamericana. Por ello, la SEGIB, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) consideran pertinente producir un "Diccionario Iberoamericano de Cooperación", en el cual, además de proporcionar definiciones o conceptualizaciones básicas, se proporcione un breve análisis del significado y de su aplicación práctica, aludiendo a los sectores, instrumentos o actores que materializan las conceptualizaciones que se presenten, siempre desde una perspectiva Iberoamericana.

Por estas razones se convoca la presente licitación, cuyo objeto de contratación es la recepción de propuestas para la elaboración del Diccionario Iberoamericano de Cooperación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el jueves 20 de junio de 2024, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 5 de junio de 2024

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 16/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
DICCIONARIO IBEROAMERICANO DE
COOPERACIÓN EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. El Diccionario Iberoamericano de Cooperación

El campo de la cooperación para el desarrollo es muy prolífico en cuanto a la creación de instrumentos, modalidades, enfoques de intervención y la conceptualización de nuevos modelos que tratan de dar respuesta al trabajo de los actores de la cooperación, de acuerdo con las prioridades internacionales respecto al desarrollo.

El ámbito iberoamericano es un buen exponente de ello: en el sistema de cooperación iberoamericana coexisten distintas modalidades de cooperación (Norte-Sur, Sur-Sur, triangular), se desarrollan proyectos e iniciativas específicas (Programas, iniciativas y Proyectos Adscritos de la cooperación iberoamericana -PIPA-, reuniones de responsables de cooperación, entre otras). Los actores que se involucran en estas actividades requieren entender de manera clara la terminología específica que se desarrolla en estos ámbitos, de forma que sus acciones se lleven a cabo adecuadamente y con claridad conceptual, lo que puede redundar en una mejora de los procesos y de la consecución de resultados orientados al desarrollo.

Aunque ya existen referentes en la materia en español, estos no se ajustan específicamente a la realidad iberoamericana. Por ello, la SEGIB, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), consideran pertinente producir un "Diccionario Iberoamericano de Cooperación", en el cual, además de proporcionar definiciones o conceptualizaciones básicas, se proporcione un breve análisis del significado y de su aplicación práctica, aludiendo a los sectores, instrumentos o actores que materializan las conceptualizaciones que se presenten, siempre desde una perspectiva Iberoamericana.

La elaboración del Diccionario Iberoamericano de Cooperación responde, así, a varias prioridades de la cooperación iberoamericana: desde el fortalecimiento del sistema de cooperación, que busca afianzar su calidad, como para la mejora de los sistemas de planificación estratégica y de visibilidad de todas las acciones que se realizan en el marco de esta cooperación. En este sentido, la elaboración de los términos del Diccionario Iberoamericano de Cooperación debe ajustarse al acervo terminológico que ya existe en el marco del desarrollo de los procesos que componen a la cooperación iberoamericana.

El Diccionario Iberoamericano de Cooperación también busca responder a los intereses de los actores involucrados en esta cooperación:

- Personal de instituciones públicas iberoamericanas (ministerios, agencias, otros organismos).
- Personas con capacidad de decisión en la elaboración de políticas públicas.
- Personal adscrito a los programas iberoamericanos de cooperación.
- Personal de la SEGIB.
- Personal de las agencias de cooperación presentes en Iberoamérica.
- Personas de la academia y estudiantes del ámbito iberoamericano.
- Cualquier otro actor de cooperación y/o persona interesada en el ámbito del desarrollo.
- Población en general.

La realización del Diccionario Iberoamericano de Cooperación deberá generar un conjunto de términos sobre la realidad de la cooperación para el desarrollo en general y de la cooperación iberoamericana en particular, de forma que se proporcione una definición clara sobre los términos que guían el trabajo de los diversos actores que se involucran en estos procesos.

El Diccionario se ajustará al acervo y definiciones ya existentes en el marco de la cooperación iberoamericana (sobre Cooperación Sur-Sur, triangular, nociones de cultura, cohesión social, género, etc.). Con ello se logrará una mayor cohesión interna entre los actores que desarrollan acciones de cooperación en el espacio iberoamericano y un mejor trabajo de los actores.

Con todo ello se pretende posicionar a la SEGIB como un actor estratégico en la cooperación internacional y la cooperación para el desarrollo, tanto en lo que se refiere a cuestiones de proporcionar conceptualizaciones y lineamientos claros, teórico-prácticos sobre cooperación, en lo que concierne a la calidad de las acciones de la cooperación en virtud de una mejor comprensión de estas, así como para contribuir a la difusión del conocimiento técnico y académico en materia de cooperación iberoamericana y el papel de la SEGIB en esta línea.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de Diccionario Iberoamericano de Cooperación.

2.1. Alcance

El/la adjudicatario/a será responsable de la elaboración de una publicación de consulta sobre los conceptos y términos que se utilizan en la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el académico, con énfasis en el contexto iberoamericano.

La publicación debe tener un carácter explicativo y didáctico, basado en el día a día de las acciones de la cooperación y en las buenas prácticas. Debe ser multifuncional, adaptativo y útil para los distintos beneficiarios del Diccionario.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, del/la representante de la SEGIB designado para gestionar el contrato, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación.

3.1. Servicios a contratar:

Para la elaboración correcta y coordinada del Diccionario, se espera que el/la adjudicatario/a defina un cronograma de trabajo detallado, realista y donde especifique las diferentes etapas de producción del diccionario, detallando la realización de los siguientes trabajos:

3.1.1. Propuesta Conceptual del Diccionario

Con base en la propuesta que presente para participar en esta licitación, y la retroalimentación dada por el equipo de la Unidad Técnica a cargo del proyecto en la SEGIB, el/la adjudicatario/a deberá establecer los términos definitivos que serán incluidos en el Diccionario Iberoamericano de Cooperación, así como las secciones y la metodología de trabajo.

3.1.2. Elaboración de los contenidos del Diccionario.

La redacción de los contenidos será realizada por el/la adjudicatario/a, si bien, la SEGIB facilitará el acervo terminológico con el que cuenta en materia de cooperación (Cooperación Sur-Sur, Triangular, cooperación iberoamericana, entre otros).

El/la adjudicatario/a aclarará la forma en que se aplica el concepto en el ámbito iberoamericano, lo que incluye también a la Unión Europea (UE) y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Cada entrada del Diccionario tendrá una extensión máxima de 750 palabras (incluyendo subsecciones, ejemplos y referencias), y deberá elaborarse en español y portugués.

La SEGIB y revisará y comentará sobre los contenidos producidos en un plazo aproximado de 15 días desde la entrega del texto.

3.1.3. Traducción al portugués

El/La adjudicatario/a, será responsable de la traducción al portugués de la versión definitiva del Diccionario en español.

3.1.4. Presentación del Diccionario

Se definirá con la SEGIB la forma y el lugar en que será presentado el diccionario. En este evento participarán, en todo caso, con representantes institucionales de la SEGIB y de la AECID. El acto será organizado por la propia SEGIB y el/la adjudicatario/a deberá asistir y presentar los resultados.

3.1.5. Justificación del proceso de ejecución del contrato:

El/la adjudicatario/a presentará un informe que detalle las actividades realizadas y el proceso de elaboración del Diccionario, incluyendo información o recomendaciones que sean de interés para la SEGIB.

3.2. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, entregará los siguientes productos:

3.2.1 Plan de Trabajo del Diccionario Iberoamericano de Cooperación.

El Plan de Trabajo deberá especificar la estructura del Diccionario (términos, explicaciones, ejemplos prácticos), la metodología que se utilizará y los términos que se definirán, siempre en coordinación y previa aceptación de la SEGIB.

Este deberá ser presentado dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato.

3.2.2 Borradores del Diccionario:

Durante el proceso de desarrollo del diccionario, el/la adjudicatario/a, deberá presentar por lo menos tres (3) borradores para revisión por parte de la SEGIB, en formato virtual y en español. Después de cada entrega, el/la adjudicatario/a, deberá incorporar los cambios o correcciones solicitados por la SEGIB, o, de ser necesario, aportará las aclaraciones necesarias que justifiquen la inclusión de cualquier definición y su texto respectivo.

Las fechas de entrega de los tres borradores serán definidas entre la SEGIB y el/la adjudicatario/a.

3.2.3 Versión final del Diccionario, en español y aprobada por la SEGIB

Se contará con un documento en formato virtual, en español. Nuevamente, la SEGIB revisará la versión definitiva y, en su caso, solicitará los cambios que considere pertinentes para su aprobación definitiva.

La versión final del diccionario deberá estar lista para traducción como máximo el 15 de noviembre de 2024.

3.2.4 Versión final del diccionario, en portugués

Una vez el/la adjudicatario/a tenga la aprobación de la versión final del diccionario en español, procederá con la traducción de la publicación al idioma portugués.

Esta traducción deberá ser realizada mediante traducción oficial y ajustarse al Acuerdo Ortográfico de la Lengua Portuguesa vigente tanto en Brasil como en Portugal desde el año 2016. El vocabulario específico que se utiliza en este idioma debe estar alineado con el que se utiliza en el marco de la Cooperación Iberoamericana.

El/la adjudicatario/a, presentará una versión preliminar en portugués para revisión por parte de la SEGIB, quien dará las indicaciones necesarias para la incorporación de los cambios o correcciones que considere pertinentes.

El plazo máximo de entrega de la versión final en portugués será el 5 de diciembre de 2024.

3.2.5 Presentación de los resultados del Diccionario:

Tras la entrega del producto final, el/la adjudicatario/a participará en una sesión de presentación del Diccionario Iberoamericano de Cooperación en la sede de la

SEGIB, con presencia de miembros de la SEGIB, la AECID y de otras instituciones interesadas en la temática.

3.2.6 Informe de justificación de la ejecución del contrato:

En este informe el/la adjudicatario/a realizará un resumen de todo el proceso de elaboración del Diccionario, los hallazgos y recomendaciones que considere oportunos.

El plazo máximo de presentación de este informe será el 15 de diciembre de 2024.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. - Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de este pliego de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

Adicionalmente, el/la adjudicatario/a se compromete a incluir todas las referencias bibliográficas que sean necesarias para respaldar cualquier definición incorporada. Esto se presentará a través de la inclusión en el documento final de un anexo bibliográfico.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y AECID siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, estos requisitos deberán ser cumplidos por el equipo asignado al proyecto:

- Contar con un mínimo de 10 años de experiencia acreditada de trabajo académico o técnico en el campo de la cooperación internacional, desarrollo, cooperación para el desarrollo o similares.
- Demostrar la elaboración de al menos 10 publicaciones sobre cooperación internacional, desarrollo (en todas sus dimensiones), que sean: compilaciones, antologías, manuales, obras colectivas.
- Estar vinculado a un centro de investigación técnico o universitario sobre desarrollo (en todas sus dimensiones), cooperación internacional o inclusión social.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos que se describen en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas, de esta licitación.
- Dominio del idioma español o portugués

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria no podrá superar las 4.000 palabras (unas 10 páginas) y deberá incluir como mínimo:
 - **Términos propuestos:** listado de conceptos que se deben incluir en el Diccionario según área temática de cooperación (modalidades, instrumentos, etc.).
 - **Metodología** para la realización del trabajo: secciones del Diccionario y estructura general para los términos propuestos (evolución, ejemplos prácticos, entre otros).
 - **Cronograma tentativo de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae** completo (en caso de persona jurídica, de las personas que se asignarán al proyecto).
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Incluyendo un listado de las publicaciones sobre cooperación internacional y desarrollo y los ejemplos o referencias que acrediten los años de experiencia solicitados

Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos del apartado 5 de estos pliegos, como la adscripción a un centro de estudios de investigación técnico o universitario, referencias de trabajos anteriores y nivel de portugués o español según corresponda.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la Licitación en el título. para poder responder adecuadamente.

Madrid, junio de 2024



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 16/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL
DICCIONARIO IBEROAMERICANO DE
COOPERACIÓN EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración del Diccionario de Cooperación Iberoamericano.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas y entrega satisfactoria de los productos no podrá ir más allá del 15 de diciembre de 2024.

Podrá establecerse una prórroga (sin ampliación presupuestaria) únicamente en el caso de que se extienda la fecha del fin de la contribución voluntaria a la que se vincula este contrato.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación.

- **5 de junio de 2024**, pliegos publicados
- **20 de junio de 2024**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- Entre el **21 y 26 de junio de 2024**, evaluación de las propuestas
- Entre el **27 de junio y el 3 de julio de 2024**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán

en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una persona jurídica, el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, ni serán admisibles las propuestas presentadas por grupos o asociaciones de personas físicas que no tengan personalidad jurídica. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse el sitio web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitante este exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, donde se indique el código de la ley y porque la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este

registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los/Las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados/as por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al

corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los/Las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "**SOBRE A**", "**SOBRE B**" y "**SOBRE C**", el **código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitante** según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. Las subsanaciones en el sobre A no podrán alterar el monto total ofertado

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	Presenta un amplio número de términos que deberán ser recogidos en el Diccionario.	35
	Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y consistentes.	20
Experiencia técnica-profesional del equipo asignado al contrato	Experiencia específica en la elaboración de informes o trabajos académicos en América Latina y el Caribe, o de diccionarios iberoamericanos.	10
	Demostrar conocimiento avanzado o bilingüe del otro idioma iberoamericano (español o portugués) mediante certificación o bien presentando identificación de algún país de habla del idioma de segunda lengua.	5
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

9.3.B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p>
<p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p>
<p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos, que sean nacionales o tengan su domicilio social en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurran circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel/aquella. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/la licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB, de la siguiente forma:

Producto	Entrega	Monto a pagar IVA Incluido
3.2.1	Plan de Trabajo del Diccionario Iberoamericano de Cooperación	30%
3.2.2	Tres borradores del Diccionario	50%
3.2.3	Versión final del Diccionario, en español	
3.2.4	Versión final del diccionario, en portugués	20 %
3.2.5	Presentación de los resultados del Diccionario	
3.2.6	Informe de justificación de la ejecución del contrato	
Total		100% Adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, junio, 2024

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o n° de pasaporte _____ en nombre ⁽¹⁾ _____, con C.I.F. o n° de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, Calle/Plaza _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽²⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios (_____ €) ⁽³⁾.
- 2.- I.V.A. (_____ €).
- 3.- Costo total (_____ €).

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la persona jurídica que representa.

² De la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, en las secciones 1, 2 y 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitante a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.